



## CLUB MARÍTIM TORREDEMBARRA

NIF – G43036318

Associació declarada d'Utilitat Pública en data 30 de Març de 2001

Torredembarra, mayo de 2018

Señores/as socios/as:

Por acuerdo de la Junta Directiva, mediante el presente anuncio, se hace pública LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES A PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA del Club Marítim Torredembarra y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se informa de lo siguiente:

1º.- Los cargos a ocupar necesariamente son el de Presidente/a, Comodoro/a, Secretario/a y Tesorero/a. Además de los cargos antes citados, en la Junta puede haber uno, una o más Vicepresidente/a y los o las vocales necesarios, hasta un máximo de veintiuno. Cada una de las personas miembros de la Junta directiva ha de ocupar un único cargo de este órgano de gobierno (art. 13.2 y 13.3)

2º.- Que para ser elector/a y candidato/a, los socios de pleno derecho han de reunir las siguientes condiciones (art. 17.4):

- Ser mayor de edad y no tener suspendida la condición de socio en el momento de la convocatoria.
- Tener una antigüedad anterior al 31 de diciembre del año anterior.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones con el Club.

3º.- De acuerdo con el art. 17.2 de los Estatutos, el día 16 de junio de 2018 se procederá a la designación de los componentes de la Junta Electoral (tres miembros), mediante el correspondiente sorteo. La Junta Electoral se constituirá con fecha 17 de junio de 2018.

4º.- Que el término de exposición y reclamaciones al Censo Electoral, expuesto en el Tablón de Anuncios del Local Social, será desde el día 23 de junio al 9 de julio de 2018, ambos incluidos.

5º.- El término de presentación de candidaturas será desde el día 14 de julio al 10 de agosto de 2018, ambos incluidos.

6º.- Las elecciones y/o proclamación de la nueva Junta Directiva tendrá lugar en la sede social del Club el día 18 de agosto de 2018, en el transcurso de la Asamblea General Extraordinaria convocada para tal efecto (art. 16.1).

Los electores deberán acreditar su condición de socio mediante un documento público de acreditación de la personalidad (art. 17.5).

7º.- Las candidaturas tendrán que contener la relación de sus componentes con la designación del cargo que cada uno de ellos vaya a ostentar, encabezada por el nombre y apellidos del Presidente y de los restantes componentes de la Junta Candidata, con el número de socio y la aceptación de los mismos.

Agustín Herrero García  
Presidente del CMT